

DECISIÓN (UE) 2018/993 DE LA COMISIÓN**de 11 de julio de 2018****por la que se modifican las Decisiones (UE) 2017/1214, (UE) 2017/1215, (UE) 2017/1216, (UE) 2017/1218 y (UE) 2017/1219 en cuanto a la duración del período transitorio***[notificada con el número C(2018) 4312]***(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 66/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la etiqueta ecológica de la UE ⁽¹⁾, y en particular su artículo 8, apartado 2,

Previa consulta al Comité de Etiquetado Ecológico de la Unión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión 2011/382/UE de la Comisión ⁽²⁾ fue sustituida por la Decisión (UE) 2017/1214 de la Comisión ⁽³⁾, por la que se establecen criterios y requisitos revisados para detergentes lavavajillas a mano. Con objeto de que los productores cuyos productos hayan obtenido la etiqueta ecológica de la UE para detergentes lavavajillas a mano sobre la base de los criterios establecidos en la Decisión 2011/382/UE dispongan de tiempo suficiente para adaptar sus productos de modo que cumplan la Decisión (UE) 2017/1214, esta Decisión establece un período transitorio. Ese período transitorio de 12 meses expira el 22 de junio de 2018.
- (2) La Decisión 2012/720/UE de la Comisión ⁽⁴⁾ fue sustituida por la Decisión (UE) 2017/1215 de la Comisión ⁽⁵⁾, por la que se establecen criterios y requisitos revisados para detergentes para lavavajillas de uso industrial e institucional. Con objeto de que los productores cuyos productos hayan obtenido la etiqueta ecológica de la UE para detergentes para lavavajillas de uso industrial e institucional sobre la base de los criterios establecidos en la Decisión 2012/720/UE dispongan de tiempo suficiente para adaptar sus productos de modo que cumplan la Decisión (UE) 2017/1215, esta Decisión establece un período transitorio. Ese período transitorio de 12 meses expira el 22 de junio de 2018.
- (3) La Decisión 2011/263/UE de la Comisión ⁽⁶⁾ fue sustituida por la Decisión (UE) 2017/1216 de la Comisión ⁽⁷⁾, por la que se establecen criterios y requisitos revisados para detergentes para lavavajillas. Con objeto de que los productores cuyos productos hayan obtenido la etiqueta ecológica de la UE para detergentes para lavavajillas sobre la base de los criterios establecidos en la Decisión 2011/263/UE dispongan de tiempo suficiente para adaptar sus productos de modo que cumplan la Decisión (UE) 2017/1216, esta Decisión establece un período transitorio. Ese período transitorio de 12 meses expira el 22 de junio de 2018.
- (4) La Decisión 2011/264/UE de la Comisión ⁽⁸⁾ fue sustituida por la Decisión (UE) 2017/1218 de la Comisión ⁽⁹⁾, por la que se establecen criterios y requisitos revisados para detergentes para ropa. Con objeto de que los productores cuyos productos hayan obtenido la etiqueta ecológica de la UE para detergentes para ropa sobre la base de los criterios establecidos en la Decisión 2011/264/UE dispongan de tiempo suficiente para adaptar sus productos de modo que cumplan la Decisión (UE) 2017/1218, esta Decisión establece un período transitorio. Ese período transitorio de 12 meses expira el 22 de junio de 2018.

⁽¹⁾ DO L 27 de 30.1.2010, p. 1.

⁽²⁾ Decisión 2011/382/UE de la Comisión, de 24 de junio de 2011, por la que se establecen los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica de la UE a los detergentes lavavajillas a mano (DO L 169 de 29.6.2011, p. 40).

⁽³⁾ Decisión (UE) 2017/1214 de la Comisión, de 23 de junio de 2017, por la que se establecen los criterios de la etiqueta ecológica de la UE aplicables a los detergentes lavavajillas a mano (DO L 180 de 12.7.2017, p. 1).

⁽⁴⁾ Decisión 2012/720/UE de la Comisión, de 14 de noviembre de 2012, por la que se establecen los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica de la UE a los detergentes para lavavajillas automáticos de uso industrial e institucional (DO L 326 de 24.11.2012, p. 25).

⁽⁵⁾ Decisión (UE) 2017/1215 de la Comisión, de 23 de junio de 2017, por la que se establecen los criterios de la etiqueta ecológica de la UE aplicables a los detergentes para lavavajillas de uso industrial e institucional (DO L 180 de 12.7.2017, p. 16).

⁽⁶⁾ Decisión 2011/263/UE de la Comisión, de 28 de abril de 2011, por la que se establecen los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica de la UE a los detergentes para lavavajillas (DO L 111 de 30.4.2011, p. 22).

⁽⁷⁾ Decisión (UE) 2017/1216 de la Comisión, de 23 de junio de 2017, por la que se establecen los criterios de la etiqueta ecológica de la UE aplicables a los detergentes para lavavajillas (DO L 180 de 12.7.2017, p. 31).

⁽⁸⁾ Decisión 2011/264/UE de la Comisión, de 28 de abril de 2011, por la que se establecen los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica de la UE a los detergentes para ropa (DO L 111 de 30.4.2011, p. 34).

⁽⁹⁾ Decisión (UE) 2017/1218 de la Comisión, de 23 de junio de 2017, por la que se establecen los criterios de la etiqueta ecológica de la UE aplicables a los detergentes para ropa (DO L 180 de 12.7.2017, p. 63).

- (5) La Decisión 2012/721/UE de la Comisión ⁽¹⁾ fue sustituida por la Decisión (UE) 2017/1219 de la Comisión ⁽²⁾, por la que se establecen criterios y requisitos revisados para detergentes para ropa de uso industrial e institucional. Con objeto de que los productores cuyos productos hayan obtenido la etiqueta ecológica de la UE para detergentes para ropa de uso industrial e institucional sobre la base de los criterios establecidos en la Decisión 2012/721/UE dispongan de tiempo suficiente para adaptar sus productos de modo que cumplan la Decisión (UE) 2017/1219, esta Decisión establece un período transitorio. Ese período transitorio de 12 meses expira el 22 de junio de 2018.
- (6) Diversos organismos nacionales de concesión de etiquetas ecológicas de la UE han informado a la Comisión de la necesidad de prorrogar seis meses esos períodos transitorios debido al gran volumen de solicitudes de renovación de contratos de concesión de etiquetas ecológicas de la UE. La Comisión ha realizado una evaluación que confirma la necesidad de prorrogar seis meses los períodos transitorios.
- (7) Por consiguiente, las Decisiones (UE) 2017/1214, (UE) 2017/1215, (UE) 2017/1216, (UE) 2017/1218 y (UE) 2017/1219 deben modificarse en consecuencia.
- (8) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité establecido por el artículo 16 del Reglamento (CE) n.º 66/2010.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el artículo 7 de la Decisión (UE) 2017/1214, el apartado 3 se sustituye por el texto siguiente:

«3. Las licencias para la etiqueta ecológica de la UE concedidas con arreglo a los criterios establecidos en la Decisión 2011/382/UE podrán utilizarse hasta el 22 de diciembre de 2018.».

Artículo 2

En el artículo 7 de la Decisión (UE) 2017/1215, el apartado 3 se sustituye por el texto siguiente:

«3. Las licencias para la etiqueta ecológica de la UE concedidas con arreglo a los criterios establecidos en la Decisión 2012/720/UE podrán utilizarse hasta el 26 de diciembre de 2018.».

Artículo 3

En el artículo 7 de la Decisión (UE) 2017/1216, el apartado 3 se sustituye por el texto siguiente:

«3. Las licencias para la etiqueta ecológica de la UE concedidas con arreglo a los criterios establecidos en la Decisión 2011/263/UE podrán utilizarse hasta el 26 de diciembre de 2018.».

Artículo 4

En el artículo 7 de la Decisión (UE) 2017/1218, el apartado 3 se sustituye por el texto siguiente:

«3. Las licencias para la etiqueta ecológica de la UE concedidas con arreglo a los criterios establecidos en la Decisión 2011/264/UE podrán utilizarse hasta el 26 de diciembre de 2018.».

Artículo 5

En el artículo 7 de la Decisión (UE) 2017/1219, el apartado 3 se sustituye por el texto siguiente:

«3. Las licencias para la etiqueta ecológica de la UE concedidas con arreglo a los criterios establecidos en la Decisión 2012/721/UE podrán utilizarse hasta el 26 de diciembre de 2018.».

⁽¹⁾ Decisión 2012/721/UE de la Comisión, de 14 de noviembre de 2012, por la que se establecen los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica de la UE a los detergentes para ropa de uso industrial e institucional (DO L 326 de 24.11.2012, p. 38).

⁽²⁾ Decisión (UE) 2017/1219 de la Comisión, de 23 de junio de 2017, por la que se establecen los criterios de la etiqueta ecológica de la UE aplicables a los detergentes para ropa de uso industrial e institucional (DO L 180 de 12.7.2017, p. 79).

Artículo 6

Los destinatarios de la presente Decisión son los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 11 de julio de 2018.

Por la Comisión
Karmenu VELLA
Miembro de la Comisión
